

DECRETO ALCALDICIO N° 3356 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 21 NOV. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la Compra de servicios de examen de **Fondo de ojo** para pacientes diabéticos del CESFAM de Requinoa y sus tres Postas de Salud Rural, correspondiente a la Licitación 3663-108-L112, donde presentaron oferta 1 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-108-L112.

Adjudíquese Licitación por la Compra de servicios de examen de **Fondo de ojo** para pacientes diabéticos del CESFAM de Requinoa y sus tres Postas de Salud Rural al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

CONSULTORES OFTALMOLÓGICOS S.A
RUT 76.092.135-1

\$ 2.250.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.250.000 exento de IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor fue seleccionado por el Comité integrado por el Sr. Eduardo Allendes García Jefe Dpto. Salud, Elena González Rojas Jefe de Finanzas, Lorena Arismendi, Operadora Chilecompra, y fue elegido por cumplir con todos los requisitos requeridos en las Bases administrativas y Términos de referencia publicados en el Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MASV/BAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE